11-12

GUÍA DE ESTUDIO DE LDI

DERECHO DEL COMERCIO INTERNACIONAL

CÓDIGO 01519317

UNED

11-12

DERECHO DEL COMERCIO INTERNACIONAL

CÓDIGO 01519317

ÍNDICE

OBJETIVOS
CONTENIDOS
EQUIPO DOCENTE
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
IGUALDAD DE GÉNERO

OBJETIVOS

Esta asignatura pretende completar la formación del alumno en el área de Derecho internacional privado. En este sentido, atendiendo al carácter optativo y –sobre todo- cuatrimestral de la asignatura, hemos considerado fundamental incidir en uno de los temas más relevantes del comercio internacional actual, cual es el *arbitraje comercial internacional*. Método particular de resolución de controversias entre los operadores económicos que actúan en el contexto internacional, el arbitraje ha alcanzado una relevancia extraordinaria debido a la rapidez, economía y confidencialidad que lo caracterizan.
Por otro lado, en el año 2003 el legislador promulgó una nueva Ley de Arbitraje con el propósito confesado de convertir a España en sede habitual de arbitrajes internacionales. La nueva Ley, fuertemente inspirada en la Ley Modelo de UNCITRAL, regula de forma novedosa los aspectos más relevantes del arbitraje comercial internacional. El estudio de estos aspectos, así como de las cuestiones más interesantes de la práctica arbitral internacional, constituye el objeto particular de esta asignatura.

CONTENIDOS

En estas líneas se transcribe únicamente el título de los temas que conforman la asignatura. Un programa detallado de la misma puede obtenerse en formato pdf en la página *web* del área de conocimiento de Derecho internacional privado https://www.uned.es/015275":

1. Importancia del arbitraje en el comercio internacional.
2. Teoría general sobre el arbitraje comercial internacional: Concepción *territorial* y concepción *transnacional*.
3. Fuentes del arbitraje comercial internacional.
4. Carácter *internacional* del arbitraje.
5. Arbitrabilidad de la materia en el arbitraje comercial internacional.
6. Notificaciones, comunicaciones y cómputo de plazos.
7. Límite a la intervención judicial y tribunales competentes para las funciones de apoyo y control del arbitraje.
8. El convenio arbitral.
9. Los árbitros.
10. El procedimiento arbitral.
11. El laudo arbitral.
12. Asistencia judicial en el arbitraje comercial internacional.

Actualizaciones del contenido de la asignatura pueden obtenerse también en la página *web* del área de conocimiento de Derecho internacional privado: https://www.uned.es/015275

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos	MIGUEL GOMEZ JENE
Correo Electrónico	gomezjene@der.uned.es
Teléfono	91398-8033
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO DE LA EMPRESA

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13):9788483421116
Título:EL ARBITRAJE INTERNACIONAL EN LA LEY DE ARBITRAJE DE 2003 (1ª)
Autor/es:
Editorial:COLEX

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

A título complementario puede consultarse cualquier Comentario a la Ley de Arbitraje de 2003.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

El examen constará de tres preguntas teóricas -con espacio tasado-y un caso práctico.
El tiempo disponible para realizar el examen será de una hora y media.
En caso de discrepancia con la calificación otorgada, el alumno podrá solicitar revisión al profesor responsable de la asignatura. En el escrito de revisión el alumno deberá hacer constar sus datos y el Centro Asociado en el que se examinó. Podrá solicitarse la revisión por alguno de los siguientes medios: correo ordinario, fax o correo electrónico (preferente).

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

LUNES de 16 a 20 horas.
Tel: 91 398 6136
Fax: 91 398 6568
E-mail: gomezjene@der.uned.es
Web: https://www.uned.es/015275

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.